

0 4 8

0

鑿

1

CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO NUMEROS 043 (Septiembre 6)

DE 19 65

Por medio del cual se honra la memoria de un santandereano ilustre.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Primero. - Que es deber del Cencejo honrar la memoria de los hijos ilustres de Santander que se hayan distinguido por su inteli - gencia, por su aporte a la cultura y a la ciencia y por sus servicios a laciudad y al Departamento;

Segundo. Que el 25 del mes en curso se cumplió el primer aniversario de la muerte de Don Enrique Otero D'costa hijo ilustre de Bucaramanga, cuya labor de investigación histórica en el ambito nacional
y especialmente en el departamental constituye invaluable aporte al mejoreconocimiento y digulgación de las glorias de Santander y de Colombia;

Tercero.- Que en su magistral y fecunda obra literaria exalto constantemente las virtudes del pueblo santandereano de las queel fue un exponente admirable; y

Que hoy estenta con ergullo nuestra ciudad,

ACUERDA:

- Art. 19.- El Concejo de Bucaramanga honra la memoria del eminente historiader y destacado escriter santandereano Don ENRIQUE OTERO D'COSTA,
 y exalta sus merecimientes a la veneración y el respeto de sus coterráneos.
- Art. 22.- A partir de la vigenia del presente Acuerdo el sector de la Aveni da 36 comprendido entre el Parque de Santander y la Avenida Eduar do Santes, llevará el nembre de " AVENIDA ENRIQUE OTERO D'COSTA".

Art. 3º .- Con ocasión del primer aniversario de su muerte, el Concejo se asocia a esta luctuesa conmemeración y dispone que en lugar destacado de la Avenida se coloque una placa de brence con la si guiente leyenda:

043

Avenida Enrique Otero D'Costa Homonaje de Bucaramanga "Montani Semper Liveri" Agosto 25 de 1965.

Art. 4º .- Este Acuerdo rige desdé su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los seis días del mese de septiembre de 1965.

El Presidente,

El Secretario,

RTO LOPEZ PERALT

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

Certifican:

Que el anterior Acuerdo Nº 043, fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintes días, de conformidad con el ar tículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga septiembre siete de mil nevecientes sesenta y cinco.

El Presidente,

El Secretario,

DE 19

HOJA No.

String Central Conce only Blue Burgarantes

"Por medio del cual se honra la memoria de un Santandereano Ilustre.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Septiembre trece de mil novecientos sesenta y cinco .-

El Alcalde,

GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

OERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N°043 de Septiembre seis de mil novecientos sesenta y cinco, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de-hoy.-

SYNALDO LOPER LOPICZ.

Bucaramanga, Septiembre trece de mil novecientos sesenta y cinco .-

El Alcalde,

GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario

LEONOR DE VILLABONA.

Jav/s.de.d.